

T.F. 30-04-09



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA GRAL.
DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA

②

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

APRUEBA TRANSFERENCIA DE FONDOS Y DELEGA FIRMA

RESOLUCION EXENTA N° 272/1210/

SANTIAGO, 21 de julio de 2009

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
R E C E P C I O N	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

VISTO: La Ley N° 19.032 publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; la Ley N° 20.314, que aprueba el presupuesto al Sector Público para el año 2009; el Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; el D.F.L. N° 1/19.653, publicado en el D.O. del 17 de noviembre de 2001, por el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.733 sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo; el Decreto N° 45 de esta Secretaría de Estado, que aprueba Reglamento del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales, y sus posteriores modificaciones; la Resolución Exenta N° 272/15 que aprueba Programa Fondo de Medios 2009; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

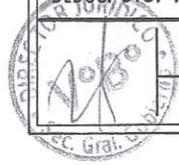
CONSIDERANDO:

Que corresponde a este Ministerio contribuir a hacer más eficiente los mecanismos de vinculación, interlocución y comunicación entre el gobierno y las organizaciones sociales. Corresponde además, estudiar y fomentar los valores propios de la cultura a través de la participación ciudadana.

Que es necesario desarrollar las funciones propias de esta Secretaría de Estado de manera descentralizada y con estrategias regionales .

Que con esta finalidad se ha diseñado el Programa **Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales**, cuyo objetivo es servir de instrumento para fortalecer y potenciar la labor que los medios de comunicación realizan en cada una de las regiones, provincias o comunas del país.

Que en sesión ordinaria N° 395, de fecha 19 de junio de 2009, el Consejo Regional CORE, II Región de Antofagasta, acordó aprobar los siguientes proyectos año 2009, de acuerdo al programa Fondo de omento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales:



CATEGORIA OTROS MEDIOS

NOMBRE DEL MEDIO	MONTO	NOMBRE PROYECTO
Canal 2 Municipal (Mejillones)	\$1.750.000	"Ruta de la pesca artesanal: documental histórico de un pasado ligado a la identidad mejillonina".
www.informarte.cl (Antofagasta)	\$1.968.900	"Antofagastinos que hicieron historia"
www.elnortero.cl (Antofagasta9)	\$1.940.000	Comunidad Música: Sección periodística y de promoción de la música local
Periódico Lickanckoi (San Pedro de Atacama)	\$1.898.180	"Biografías de los pueblos": Publicación de historias de vida de gente de los pueblos del interior de la Provincia El Loa, comunas de San Pedro de Atacama, Calama Y Ollague.
Revista Ovación (Antofagasta)	\$1.912.580	"Revista Ovación, cultura deportiva"
www.elamerica.cl (Calama)	\$1.977.277	"Iglesias precordilleranas de Calama y su arquitectura según su procedencia y fiesta religiosa"
www.hijosdelsalitre.cl (Antofagasta)	\$1.977.277	"Hijos del salitre, memorias de la pampa"
Antofagasta TV (Antofagasta)	\$1.900.000	"Memoria Visual de Antofagasta Ayer y Hoy"
VLP Televisión (Antofagasta)	\$1.850.000	"Informe Regional"
www.antofagastacity.cl (Antofagasta)	\$ 801.030	"Antofagasta CityTours"

\$17.975.244**CATEGORIA
RADIODIFUSION**

MEDIO DE COMUNICACIÓN	MONTO	NOMBRE PROYECTO
Toconao Radio (Toconao)	\$2.862.490	Difusión de la cultura Lickan Antay y los acontecimientos de la Comuna de San Pedro de Atacama
Radio Definitiva (Tocopilla)	\$2.600.000	"Reconstruyendo vidas"
Radio Makarena (Tocopilla)	\$2.700.000	"Prevención de Accidentes de Tránsito"
Radio María Reina (Calama)	\$2.400.000	"Cápsulas de difusión de la oferta de protección social del Estado"
Radio Sol FM (Antofagasta)	\$2.100.000	"Ebrios al volante, ¿Qué hacemos para evitar más accidentes?"
Radio Máxima FM (Antofagasta)	\$2.800.000	"Joyas de una biblioteca regional"
Radio Carnaval (Antofagasta)	\$2.865.915	"Cómo ahorrar en tiempos difíciles"
Radio Definición (Taltal)	\$2.965.915	"Por la identidad y valoración de nuestro patrimonio natural y cultural de Taltal"
Radio Desierto FM (Antofagasta)	\$2.865.915	"Rutas del Desierto"
Radio Centro FM (Antofagasta)	\$2.802.632	"Sonidos del Norte"

\$26.962.867

Que para la correcta ejecución de estos proyectos es necesario transferir los fondos que se indica a la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno de la II. Región de Antofagasta.

Que conjuntamente con la transferencia de dineros y con el mismo objetivo de la correcta y eficaz ejecución de estos proyectos, se hace necesario delegar la facultad de firmar a la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Gobierno de la señalada Región.

Que la partida 20 capítulo 01 subtítulo 24 ítem 03 asignación 316 del presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado que establece el financiamiento de todo tipo de gastos que irrogue la ejecución de programas y actividades, de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1992 del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

RESUELVO

a) **Apruébese** la siguiente transferencia de fondos para la región de Antofagasta, por la suma de **\$44.938.111.- (cuarenta y cuatro millones novecientos treinta y ocho mil ciento once pesos)**, para la implementación de los proyectos del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación año 2009, mencionados en el Considerando de la presente Resolución.

b) **Deléguese** firma a la señora Secretaria Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Antofagasta, para confeccionar y firmar los convenios necesarios para la ejecución de los proyectos antes señalados y que están relacionados con el Fondo de Fomento de los Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales.

c) **Impútese** el gasto efectivamente irrogado a la partida 20 capítulo 01 Subtítulo 24 ítem 03 asignación 316 del presupuesto vigente con cargo al Programa de **Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales”**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


ERNÉSTO GALAZ CAÑAS
Subsecretario General de Gobierno
Subrogante

EGC/plm.-.-

TRANSCRIBASE:

Gabinete, señora Ministra, señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Dirección SECOM, Dirección DAF, Sra. Seremi Gob. II. Región de Antofagasta, Dpto. Control, Dpto. Personal, Depto. Administración, Depto. Finanzas, Oficina de Contabilidad, Oficina Central de Documentación. ✓